



José A. González Gilbes  
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya  
**Legislatura Municipal**

Apartado 586  
Jayuya, PR 00664-0586

Tel: (787) 304-1976  
Exts.: 1302, 1303

**ORDENANZA NÚMERO 58**

**SERIE 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REGISTRAR EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO QUE DESTINE LA CANTIDAD DE \$390,317.29 A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES, ESTOS FONDOS SON PRODUCTO DE LAS ASIGNACIONES PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES ESPECIALES QUE HIZO COFIM A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) es una entidad pública, que culminó con el proceso de validación de datos y depósitos para el cuadro y liquidación anual al Municipio de Jayuya.

**POR CUANTO:** Luego de un análisis de las cuentas, la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) certificó, que los recaudos transferidos eran menores que los recibidos, surgiendo un resultado positivo a favor del Municipio de Jayuya.

**POR CUANTO:** Se precisa de una ordenanza municipal que legitime y valide este tipo de transacción presupuestaria.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a reconocer en los libros de contabilidad el ingreso de \$390,317.29 los cuales se destinarán al Fondo Especial:

<b>FONDO ESPECIAL</b>	<b>FONDOS REDENCION COFIM</b>	<b>\$390,317.29</b>
-----------------------	-------------------------------	---------------------

**PARA CREAR FONDO ESPECIAL:**

<b>FONDO ESPECIAL</b>	<b>ASFALTO CAMINOS MUNICIPALES</b>	<b>\$115,317.29</b>
-----------------------	------------------------------------	---------------------

<b>FONDO ESPECIAL</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>\$275,000.00</b>
-----------------------	--	---------------------


**TOTAL: \$390,317.29**

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, tendrá efectividad inmediata, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

**SECCIÓN 3RA:** Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto - Área de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, al Alcalde de Jayuya, a la Directora de Finanzas de este Municipio y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO  
HOY, 26 DE MARZO DE 2024

FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA  
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
HOY, 27 DE MARZO DE 2024



JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD  
PRESIDENTE



YECENIA E. OLIVIERI BURGOS  
SECRETARIA

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,  
HOY, 27 DE MARZO DE 2024



JORGE L. GONZÁLEZ OTERO  
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya

## Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes  
Presidente

Tel.: (787) 304-1976  
Exts.: 1302, 1303

IRA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
7MA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2024  
DÍA TRES

### CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 58, Serie 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **7MA SESIÓN ORDINARIA** del martes, 26 de marzo de 2024 y que la votación fue como se detalla a continuación:

#### VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández  
Nitza M. Colón Carrión  
Nelson J. Domínguez Soto  
José A. González Gilbes  
Wilfredo González González  
Wilfredo Rivera Rossy  
Elvin J. Rodríguez Pagán  
Carlos J. Torres Acosta  
Ángel A. Vega Ortiz

#### MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Jerry L. Medina Arroyo  
Yaritza L. Santiago González

#### VOTO EN CONTRA:

Ninguno

#### VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el miércoles, 27 de marzo de 2024, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos  
Secretaria  
Legislatura Municipal

